



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

ACUERDO No. CSJHUR22-665
26 de octubre de 2022

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el registro nacional de escalafón de carrera judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 20 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio CJO22-2574 de 5 de julio de 2022, la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura emitió concepto favorable de traslado de servidor de carrera, en virtud de la solicitud presentada por el doctor Álvaro Alexi Dussán Castrillón, Juez Civil del Circuito que conoce de procesos laborales de Purificación, Tolima, para ser efectivo en el cargo de Juez 02 Laboral del Circuito de Neiva.

Que, el Tribunal Superior de Neiva acogió el citado concepto favorable de traslado y por medio de la Resolución de Sala Plena 132 de 14 de julio de 2022 nombró en propiedad al doctor Álvaro Alexi Dussán Castrillón, como Juez 02 Laboral del Circuito de Neiva, siendo confirmado dicho nombramiento mediante Resolución de Sala Plena 173 de 1º de septiembre de 2022 y la respectiva posesión se formalizó con acta 0257 de 4 de octubre de 2022, expedida por la Alcaldía Municipal de Neiva.

Que, por lo anterior, se hace necesario inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial al doctor Álvaro Alexi Dussán Castrillón, en el cargo de Juez 02 Laboral del Circuito de Neiva.

Esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, está facultada para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial al doctor Álvaro Alexi Dussán Castrillón, identificado con la cédula de ciudadanía 7.718.629, como Juez 02 Laboral del Circuito de Neiva, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del CPACA.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales de conformidad al artículo 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 *ibídem*.

ARTÍCULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva - Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/JDH/DPR